

El servicio para la tramitación de expedientes tras las inundaciones atiende a más de 150 personas

Escrito por Miguel Angel Rodriguez
Miércoles, 23 de Septiembre de 2015 13:28 -

El Servicio de Atención al Ciudadano, habilitada por el Ayuntamiento de Adra para facilitar los trámites y documentación a los afectados por las lluvias del pasado día 7 de septiembre, ha ofrecido asesoramiento a más 150 abderitanos desde su puesta en funcionamiento hace una semana.

Este servicio específico ofrece atención y orientación a todos los damnificados por las inundaciones para la correcta cumplimentación de la documentación necesaria para acceder a las ayudas y subvenciones previstas en el Real Decreto 307/2005, que incluye tanto viviendas como locales comerciales.

Hasta el momento, la oficina ha abierto en torno a 60 expedientes por los daños ocasionados por las lluvias en diferentes viviendas y establecimientos de la ciudad. Además, los trabajadores designados para ofrecer este servicio también han entregado documentación y resuelto consultas a ciudadanos de manera presencial y telefónica.

Cabe recordar que desde la jornada de las inundaciones, el Ayuntamiento estableció este Servicio de Atención al Ciudadano con la finalidad de recabar toda la información de las personas que habían resultado afectadas por las lluvias. Tras ello, el servicio se ha mantenido activo pero con una nueva finalidad, la de completar la documentación requerida y ofrecer el asesoramiento necesario.

El servicio se encuentra ubicado en la planta baja del Ayuntamiento, estará disponible en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como las tardes del martes y jueves en un horario de 17:00 a 19:30 horas. Para acceder a este servicio de asesoramiento personal es necesaria cita previa, que se puede solicitar a través del número de teléfono 600 950 740 o de forma presencial en dicha oficina.

Finalmente, recordar que este servicio también se ha puesto en marcha de forma telemática, para mayor comodidad de los ciudadanos. Así, los afectados tienen también la posibilidad de descargar y rellenar estos formularios a través de la página web del Ayuntamiento de Adra: www.adra.es. De esta manera, el procedimiento se agilizará aún más.